

PREGON,
HECHO POR
MANDAMIENTO DE
LOS MUY ILVSTRES SEÑORES
DON IVAN SALABERT, ESTEVAN, Y
GASTILLA, TENIENTE GENERAL DE LA
ARTILLERIA, Y PROVEDVRIA DEL REYNO DE
ARAGON, DON MIGVEL BEVSO DE LANVZA, DON MIGVEL
DE BVRGOS, DOCTOR DON MIGVEL CLARAMVNTE,
Y DON PEDRO PABLO CEBRIAN,

IVRADOS DE LA CIVDAD DE ZARAGOZA:

DON FRANCISCO RIPOL, DON IVAN
FRANCISCO SANCHEZ DEL CASTELLAR, DON
MIGVEL DOLZ DE CASTELLAR, DON FELIX MEDEL,
Y DON PEDRO IOSEF PEREZ
DE HECHO,

PERSONAS NOMBRADAS POR EL CAPITVTO, Y
Consejo en el presente año mil seiscientos setenta y ocho,
sobre la tassacion de los precios de las mercaderias,
y cosas abaxo contenidas.



YD que os hazen a saber de parte, y por mandamiento
de los muy Ilustres señores Iurados, y personas nombra
das por el Capitulo, y Cónsejo de la Ciudad de Zaragoza.

Considerando, que en las Cortes vltimamente celebradas por
la Magestad Catolica del Rey nuestro Señor Don Carlos Se
gundo, y en su Real nombre el Excelentissimo señor Don Pe
dro

dro Antonio de Aragón, y Quatro Braços de ella, en la presente Ciudad de Zaragoza, se ha hecho vn Fuero, baxo el titulo: *Prohibicion de entrar, y vender texidos estrangeros, y nuevo establecimiento del comercio*, en que previniendo, que con ocasion del drecho doblado, y cinco por ciento, que en ellas se impuso a las mercaderias, no sean inmoderados, ni excessivos los precios, se dispuso, que en cada vna Ciudad, Villa, y Lugar se aya de formar, y forme vna Junta de los Jurados, y otras tantas personas, nombraderas por los Consejos de dichas Vniversidades, la qual aya de dar, y señalar los precios a que se han de vender las mercaderias, y demás cosas venales, assi estrangeras, como naturales, exceptado las cosas comestibles, cuya tassacion se dexò a las mismas personas a quien antes tocava, atribuyendo en razon de las demás cosas a la dicha Junta todo el poder necessario, con facultad de imponer las penas Forales a los contravinientes, y perdimento de las mercaderias, y cosas que se vendieren a mas precio, y de aplicar aquellas, y de destierro, y cominacion a los que reincidieren, con execucion privilegiada, y rigida, como por dicho Fuero parece.

Por tanto, deseando cumplir con la obligacion de dicho Fuero, y la que dichos señores Jurados, como Padres de la Republica tienen, de atender a su buen gov.erno, y beneficio publico, usando del poder, y facultad, que por las disposiciones Forales, Observancias del presente Reino, drecho comun, privilegios, y costumbre inmemorial, y mas particularmente de la q̄ por dicho Fuero les es atribuida, y compete, para poner precio justo a las mercaderias, y cosas que se vendieren, ó pusieren venales en la presente Ciudad, y sus terminos, y Barrios: aviendo precedido varias conferencias, y informes de personas peritas mandan, intiman, y notifican a todas, y qualesquiere personas, de qualquiere estado, grado, ó condición que fueren, que no puedan pedir, ni vender a ninguna de las personas que les quisieren comprar las cosas, que abaxo se especificarân, a mayor precio del

del que vãn tassadas, en la forma, y manera cõtendida en el presente Pregon, en pena de sesenta sueldos por cada vez, y la mercaderia, y cosa perdidas, ò su verdadero valor, dividideras dichas penas, y las demas que se pondrân en el presente pregon en tres partes, la vna para los dichos señores Jurados, y Junta, la otra para el acusador, y la tercera, para el Hospital de nuestra Señora de Gracia de la presente Ciudad. Y por la segunda, y demâs vezes, que reincidieren, a mas de las dichas penas, incurran en la de destierro, y demâs contenidas en dicho Fuero, a conocimiento de dichos señores Jurados, y Junta.

Otrofi, porque el presente Pregon ha de guardarse inviolablemente, y las penas en él contenidas, se han de executar sin remision alguna, y a esse fin se han procurado justificar los precios que se señalan, y se ha atendido a favorecer a los vendedores, y poner los precios subidos, para que no pueda aver escusa alguna en los que no obedezcan.

Por tanto, para mayor justificacion, se intima, y notifica, que si alguna persona, ò personas tuvieren queixa de los precios, ò precios que se señalan, acudan a los señores Jurados, y Junta, para que oidas las razones que alegaren, se reforme, ò aumente la tassacion: advirtiendõ, que en el entretanto se ha de passar por los precios que vãn señalados, y vender a ellos las mercaderias, y demâs cosas abaxo contenidas, sin esconderlas, ni dilatar la venta de ellas, y los contravinentes incurran, por la primera, y demâs vezes, en las mismas penas arriba declaradas, respectivamente.

Otrofi, por quanto es inconveniente ordinario, en haziendose pregones de los precios de las mercaderias, faltar a ellos, por culpa de los vendedores, que hazen entre si ligas, y monopodios, y se confederan en secreto, y esconden las mercaderias, y no las quieren vender, sino al precio entre ellos concertado, ò hasta que se les sube a su voluntad. Por tanto para obiar las dichas fraudes, se manda, intima, y notifica, que qualquiere persona

sona que escondiere, ó ocultare mercaderia, ó mercaderias algunas, no queriendolas sacar a vender, por los fines arriba dichos, ó se les probare averlas escondido, ó ocultado, ó no quererlas vender, ó cometiere alguna otra fraude, ó cautela, para no observar los precios, ó frustrar en todo, ó en parte lo que se manda, y intima en el presente pregon, incurra por la primera, y demás vezes en las mismas penas arriba declaradas.

Otrofi, se intima, y declara, que por qualquiere cosa que se vendiere de las contenidas en el presente Pregon, a mas precio del que se señala, por minima que sea, se incurra vna pena, como arriba se ha dicho, y si de vna vez se vendiere mucho numero de cosas de diversa especie, se incurra en tantas penas, quantas fueren el numero de las cosas que se vendieren respectivamente.

Otrofi, se intima, nōtifica, y manda, que todas las penas contenidas en el presente Pregon, y en que incurrieren los que contravinieren a él, se ayan de executar, y executē irremissible, y privilegiadamente, como se dispone en el sobredicho Fuero, y Estatutos de la presente Ciudad, no obstante firma, apelacion, inhibicion, evocacion, ni otro recurso alguno, por mandado de los dichos señores Jurados, y Junta, ó por la mayor parte, de su mero officio, ó a instancia de parte, y puedan hazer escōbra, y investigacion de las dichas mercaderias, y cosas, y proceder contra los que incurrirán en las dichas penas, y cada vna de ellas, no guardando orden de Fuero, ni Drecho, y sin processo alguno.

Otrofi, que los dichos precios, y tassacion abaxo señalada, se ayan de entender, y entiendan, siendo las dichas mercaderias, y cosas conforme arte, y de la bondad, y calidad que está prevenida, y en adelante se previniere, por los Estatutos, y Ordinaciones de la presente Ciudad, y q̄ aquella tiene dadas, y en adelante diere a los Officios, y Oficiales de dicha Ciudad, y para q̄ esto se cumpla, y executē mejor, se intima, notifica, y manda, que en todas, y

qua-

qualesquiere piezas de sedas, lana, algodón, ô hilo, se ayan de poner, y pongan beruètes, ô señales, en que se diga la calidad de la feda, y donde es texida, y las piezas de los paños, raxas, farjas, y otras telas abaxo especificadas, donde son hechas, y de que calidad, y mezcla, para que cada vno vea, y sepa lo que compra, y no se venda vna cosa por otra, y dichos beruètes, ô señales no se puedan quitar, hasta que esté vendida toda la pieza, en pena, que qualesquiere piezas, pedazos, ô escayes que se hallaren sin dichos beruètes, en la forma arriba dicha, sean perdidos, y de sesenta sueldos laqueses por cada pieza, pedazo, ô escay.

Otrofi, porque las cautelas de que vsan los vendedores, para llevar mayores precios, son tantas, y se hazen con tanto secreto, no llegan a saberse, ni se pueden executar las penas, y los que mas lo encubren, son los mismos compradores, que lo pagan, y lo callan, y no quieren revelar lo, aunque se les llegue a preguntar, y se escusan, diziendo, que si acusan, ô denuncian al vendedor, no hallarán despues en aquel, ni en los otros cosa alguna de las que vayan a comprar, y que quieren pagar mas de lo tassado, y hallar lo que han menester, que quedarse sin ello, aunque sea a mas precio, y contra el buen gobierno, porque les parece que no les toca mirar por él. Por tanto, para evitar quanto se pueda el dicho inconveniente, que es la principal causa de no observarse los precios señalados, se intima, y notifica, que qualquiere que denunciare a otro de averle vendido alguna cosa a mas precio, si se declarare la pena, se le dará despues al dicho comprador, y denunciador facultad, y poder de entrar a reconocer las mercaderias, y cosas que huviere menester, en las casas de los que hazen officio de venderlas, y tomarlas por el precio señalado, de la misma manera que si fuera Ministro de la Ciudad.

Otrofi, se intima, notifica, y manda, que todos los Mercaderes, Tenderos, Oficiales, y demás personas que hazen officio de vender las mercaderias, y cosas contenidas en el presente Pregon, ayan de tener, y tengan en sus Tiendas publicamente, Arancel

cel de los precios señalados, en parte que lo puedan leer, y ver todos los que entraren a comprar de las cosas contenidas en su Tienda, baxo las mismas penas arriba declaradas.

Otrofi, se intima, que no se harâ gracia, ni remission alguna de las penas que se incurrieren por qualquiere de las cosas contenidas en el presente Pregon, ni se quitarân al acusador, ni al Hospital de Nuestra Señora de Gracia las partes que se les señalan: Y los señores Jurados, y Junta, se quitan la facultad de poder remitir, y perdonar dichas penas, ni alguna de ellas, en todo, ni en parte.

Otrofi, se intima, que qualesquier dudas que se ofrécieren en el presente Pregon, quedan a la declaracion de los señores Jurados, y Junta; y assimismo la facultad de corregir, y enmendar todo lo que se juzgare ser conveniente.

Otrofi, que todas las demás cosas, a que no se dá precio en el presente Pregon, no se puedan vender, ni vendan sin pedirlo primero a los señores Jurados, y Junta, exceptadas las cosas comestibles, que estas han de venderse en la forma que antes, y sus precios se han de señalar por los señores Jurados a solas, a quienes tocava, y toca privativamente, y en todo lo demás ayan de recurrir, y recurran a los dichos señores Jurados, y Junta, baxo las mismas penas arriba declaradas.

TA-

ARANCEL DE LOS PRECIOS DE TODAS LAS MERCADERIAS, Y DEMAS COSAS VENALES, EN FUERZA DEL Fuero del año 1678.

Mercaderes, y Oficiales de Lana

Paño veinte y seiseno negro de Zaragoza, vara	64. suel.	Bayetas diez y ochenas estambradas de Zaragoza, vara	15. suela
Paño veinte y seiseno de colores de Zaragoza, vara	56. suel.	Bayeta sesena entrapada, vara	18. suel.
Paño veinte y quatenno negro de Zaragoza, vara	56. suel.	Bayetas forasteras teñidas sobre burel, vara	7. suel.
Paño veinte y quatenno de color de Zaragoza, vara	50. suel.	Bayeta de Magallon, vara	7. suel.
Paño veinte y doseno negro golpeado, vara	42. suel.	Bayetas forasteras comunes, vara	6. suel.
Paño veinte y doseno negro de Zaragoza, vara	40. suel.	Paños veinte y dosenos de Teruel, y Albarrazin negros, vara	24. f.
Paño veinte y doseno de diferentes colores, y mezclas, vara	36. suel.	Paños veinte y dosenos de Teruel, y Albarrazin, y mezclas, vara	24. suela
Paños veintenos mezclados de Zaragoza, vara	24. suel.	Paños veinte y quatenos de Albarrazin, y Teruel de colores, vara	36. suel.
Paños veintenos de Zaragoza negros, vara	25. suel.	Moscardones negros, y de colores, vara	13. suel.
Paños veintenos royos de Zaragoza, vara	24. suel.	Paños diez y ochenos mezclados de Calcena, vara	14. suel.
Bayetas veinte y quatenas de Zaragoza prensadas, vara	26. suel.	Paños diez y ochenos de Calcena violados, vara	15. suel.
Bayetas veinte y dosenas de Zaragoza prensadas, vara	22. suel.	Paños diez y ochenos de Calcena royos golpeados, vara	16. suel.
Bayetas veinte y dosenas negras de Zaragoza, vara	18. suel.	Paños catorzenos Frailecos, y bureles de Illueca, Añon, vara	9. suel.
Bayeta diez y seisena de Zaragoza, vara	14. suel.	Sayales de dichos Lugares, vara	4. suel.
Bayetas contrahechas de Alconchel, vara	20. suel.	Xerguillas novenas de colores de Zaragoza, vara	16. suel.
Bayeta de Sevilla contrahecha, vara	14. suel.	Xerguillas seisenas de colores de Zaragoza, vara	8. suel.
		Xerguillas forasteras de colores, vara	5. suel.
		Cordellates colorados de Rubie	

bielos, vara	8. sueld.	Paños de Berri, vara	32. sueld.
Cordellates colorados, y de colores, vara	7. sueld.	Paños de Berri contrahechos, vara	28. sueld.
Cordellates blancos de Rubielos, vara	7. sueld.	Paños de Carcasona, ò de Francia, vara.	28. sueld.
Cordellates bureles, y Frailecos, vara	7. sueld.	Sarja de señoria, vara.	32. sueld.
Cordellates catorzenos de colores, vara	6. sueld.	Sarja contrahecha de señoria, vara	24. sueld.
Estameñas pardas burelas foranas, vara	6. sueld.	Sarja de tres plomos, vara	20. sueld.
Estameñas delgadas blancas, vara	7. sueld.	Perpetuan ancho negro, vara	12. s.
Estameñas delgadas negras, y de colores, vara	7. sueld.	Perpetuan entre ancho negro, vara	8. sueld.
Estameñas blancas de Iaca, vara	4. sueld.	Sempiterno, vara	15. sueld.
Estameñas de Iaca teñidas, vara	5. sueld.	Albornozes de colores, vara	16. s.
Estameñas de Zaragoza, burel, y parda, vara	13. sueld.	Ligituras angostas, vara	6. sueld.
Estameñas de Pina, y Sariñena, fièdo finas, burel, y parda, vara	6. s.	Catalufas en feda, vara	7. sueld.
Estameñas de mantos blancos, vara	4. sueld.	Chamelotes de Lila; finos anchos, vara	13. sueld.
Estameñas de mantos negros, vara	4. sueld.	Chamelotes de Lila estrechos, vara	10. sueld.
Chamelotes de Iaca aventajados	10. s.	Chamelotes de Filrretor ancho, vara	8. sueld.
Chamelotes de Iaca açulados	8. sueld.	Chamelotes de Filrretor estrecho, vara	7. sueld.
Textidos de Iaca, vara	6. sueld.	Pèlo de Camello de Levante, de a vara de ancho, vara	18. sueld.
Aforros de todos colores, vara	3. s.	Chamelote de Amiens, vara	10. sueld.
Blanquetas de colores, y Picotes, vara	4. sueld.	Chamelote de aguas de Levante, vara de ancho	14. sueld.
Blanquetas blancas, vara	3. sueld.	Anescorè de Brujas, negro, y blanco, vara	11. sueld.
Sayales de Frayles Franciscos, vara	6. sueld.	Ratiñas anchas, vara	11. sueld.
Sayales de fieltros dobles, vara	4. s.	Ratiñas estrechas, vara	9. sueld.
Paños deciochenos royos de Epila, vara	16. sueld.	Damaşquillos de lana, vara	6. sueld.
Cadiços treinta seis y senos blancos	18. sueld.	Albornoces carmesies con cochinilla, vara de ancho	24. sueld.
Cadiços treinta y seis senos negros	20. sueld.	Rasillas chamelotadas, ò buratillo, vara	6. sueld.
Raxas mezcladas de todos colores de Albarrazin, vara	25. sueld.	Girasoles anchos de lana de Francia, vara	7. sueld.
Estameñas picotadas finas de Zaragoza, vara	13. sueld.	Girasoles estrechos de lana de Francia, vara	4. sueld.
Estameñas picotadas de Iaca, vara	5. sueld.	Abantales de Boltaña, vara	3. sueld.
Paños de Olanda, ò Inglaterra, vara	70. sueld.	Abantales estrechos de Huesca, vara	4. sueld.
		Telillas comunes listadas, vara	3. sueld.
		Telas trillas comunes de color, y negros, vara	4. sueld.
		Telas trillas, finas negras, y de	co.

colores, vara 4. suel.
 Varetas de Inglaterra, vara 6. suel.
 Rasos falsos de colores, vara 6. suel.
 Abantales de Huesca anchos, vara 6. suel.
 Fustan fino de Inglaterra, vara 6. f.
 Fustan entrefino, vara 5. suel.
 Fustan comun, vara 3. suel.

Abantaleros.

Abantales estrechos de Zaragoza, vara 3. suel. 6
 Abantales anchos de Zaragoza, vara 5. suel.
 Alforxas grandes con labores, y colores 28. suel.
 Alforxas medianas de lo mismo 20. f.
 Alforxas pequeñas 6. suel.
 De los estrados, vara en quadro 12. f.
 Faxas de lino, y algodón, vara 1. f.
 Faxas de estambre, vara 1. suel.
 Faxas de lino, y lana, vara 8. din.
 Mamparellas de Zaragoza, vara 6. f.
 Peñascos de lana, y seda de colores, vara 8. suel.
 Fustan hecho en Zaragoza, vara 4. f.
 Coronina de lino, y algodón de Zaragoza, vara 6. suel.
 Sayalexos labrados de diferentes colores de Zaragoza, vara 6. suel.

Mercaderes, y Oficiales de Sedas.

Pelo fino en madexa cruda de Zaragoza, libra 48. suel.
 Pelo fino en madexa cruda de Caspe, Alcañiz, Escatron, Yxar, y su comarca, Gelsa, y su ribera, la libra 46. suel.

Pelo fino en madexa cruda de Fraga, y toda su ribera de Cinca, y Segre, la libra 44. suel.
 Pelo fino en madexa cruda de Calatayud, y su comarca, Epila, su ribera, la libra 40. suel.
 Aducar en madexa cruda de Zaragoza, Caspe, Alcañiz, Escatron, Yxar, Albalate, Gelsa, y sus contornos, la libra 30. f.
 Pasaman de todas sedas de todos los Lugares de arriba, afisi de hilador, como de hiladera, la libra 32. suel.
 Aducar de madexa cruda de Fraga, Torrente, Mequinenca, y riberas de Cinca, y Segre, la libra 26. suel.
 Aducar de madexa cruda de Calatayud Epila, y su comarca 26. suel.
 Pelos delgados torcidos para mantos de Zaragoza, y Caspe crudos, la libra 62. suel.
 Tramas finas torcidas crudas de Zaragoza, y Caspe, la libra 60. suel.
 Pelos finos torcidos crudos de Fraga, y su ribera, Calatayud, Epila, torcidos en Zaragoza, y Caspe, la libra 58. suel.
 Tramas finas torcidas crudas en Zaragoza, y Caspe, de las Riberas de Fraga, y Calatayud, seda mediana, libra 60. suel.
 Pelos orzayados para telas de Terciopelos torcidos en Zaragoza, y Caspe, la libra 68. suel.
 Aducares torcidos en Zaragoza, y Caspe, la libra 40. suel.
 Tramas de aducares torcidos en Zaragoza, y Caspe, la libra 40. suel.
 Sedilla torcida para mantos de soplillo, la libra 70. suel.
 Seda de Calcillas torcida fina de Zaragoza, y Caspe, la libra 90. suel.
 Aducar torcido crudo de Zaragoza, y Caspe, la libra 40. suel.
 Pasaman torcido crudo de Zaragoza, y Caspe, la libra 40. suel.

Pelo fino en madeja de Valencia, la libra	50. suel.	Ligas de color de a tercia de ancho, vara	3. suel. 6
Seda de aducar, ò primicholes de la Ribera de Valencia, la libra	30. suel.	Ligas negras de a tercia de ancho, vara	3. suel.
Pelos finos torcidos de Valencia, la libra	60. suel.	Ligas de nacar de a quarta de ancho, vara	5. suel.
Tramas finas de Valencia delgadas, la libra	59. suel.	Ligas de color de a quarta de ancho, vara	2. suel. 6
Aducar torcido, ò primicholes de Valencia, la libra	43. suel.	Ligas negras de a quarta de ancho, vara	2. suel. 4
Tramas torcidas, ò primicholes de Valencia, la libra	54. suel.	Liguilla de color, la vara	1. suel. 2.
Pelos de raso crudos de Valencia para negro, la libra	72. suel.	Liguilla negra, la vara	1. suel. 1.
Pelos de raso crudos de Valencia para colores, la libra	70. suel.	Tafetancillo de color, la vara	10. din.
Espolinos de colores con altos, la vara	40. suel.	Tafetancillo negro, la vara	9. din.
Tavies de aguas de colores, la vara	28. suel.	Terciado de color, la vara	8. din.
Tavies de aguas negros, vara	26. suel.	Terciado negro, la vara	7. din.
Seda de nacar, y carmesi, la onça	11. suel.	Colonia de seda entreancha de color, la vara	5. din.
Seda de colores para coser, la onça	6. suel.	Colonia entreancha negra, la vara	4. din.
Seda negra para coser, la onça	4. suel.	Colonietas estrechas, la vara	3. din.
Defiladizes de colores, y negro, la onça	2. suel. 6	Raso carmesi de la gran cuenta de Florencia, vara	52. suel.
Cadarzo de colores, la onça	2. suel. 6	Raso de colores de la gran cuenta, vara	38. suel.
Cadarzo negro, la onça	1. suel. 6	Raso negro de la gran cuenta de Florencia, vara	44. suel.
Passaman de enecilla de color, la onça	6. suel. 6	Raso negro, vara	30. suel.
Passaman de lizos de color, la onça	7. suel. 6	Raso de color, vara	30. suel.
Passaman de rueda de color, la onça	8. suel. 6	Raso ordinario negro de Valencia, vara	26. suel.
Passaman negro de crestilla, y enecilla, la onça	8. suel.	Tafetan labrado de Zaragoza negro, vara	20. suel.
Passaman negro de lizos, la onça	8. suel.	Tafetanes labrados de colores de Zaragoza, vara	20. suel.
Passamã negro de rueda, la onça	7. suel.	Damascos de todos colores, vara	30. suel.
Puntilla negra, la onça	6. suel.	Damascos negros, y rasos de Zaragoza, vara	30. suel.
Puntilla de color, la onça	8. suel.	Damasco carmesi, vara	44. suel.
Passaman Romano, ò galon de color, la onça	8. suel.	Felpa carmesi, y nacar en tela de terciopelo, vara	80. suel.
Passaman Romano, ò galon negro, la onça	7. suel.	Felpa negra en la misma tela de terciopelo, vara	56. suel.
Ligas de nacar de a tercia de ancho, vara	8. suel.	Felpa negra en tela de tafetan, vara	44. suel.
		Felpas rasas de colores en tela de terciopelo, vara	56. suel.
			Fel-

Felpas rasas negras en tela de tafetan, vara	44. fuel.	rela de terciopelo, vara	36. fuel.
Felpas rasas carmesi, y nacar en tela de tafetan, vara	60. fuel.	Gorgan carmesi, y nacar labrado, vara	30. fuel.
Tafetã liso de color doble, vara	16. fuel.	Gorgan nacar, y blanco labrado, vara	30. fuel.
Tafetan doblete de color, vara	12. fuel.	Gorganes, vara	26. fuel.
Tafetan sencillo de color, vara	9. fuel.	Capichola negra, vara	20. fuel.
Tafetan negro doble de Valencia, vara	14. fuel.	Sarja de seda de color en tela de gorgan, vara	28. fuel.
Tafetan negro doble de Zaragoza, vara	15. fuel.	Sarja de seda negra en tela de gorgan, vara	26. fuel.
Tafetan negro doblete, vara	10. fuel.	Sarja de seda de color en tela de tafetan, vara	22. fuel.
Tafetan sencillo negro, vara	8. fuel.	Sarja de seda negra en tela de tafetan, vara	18. fuel.
Mantos de soplillos dobles en pieza, que tire 18. varas	180. fuel.	Picotes de Cordova en tela de tafetan con hiladillo de color, vara	15. fuel.
Mantos de soplillos Sevillanos, y de Valencia, que tire 18. varas	150. fuel.	Picote de Cordova negro en tela de tafetã con hiladillo, vara	12. f.
Mantos de raso, que tire 18. varas	130. fuel.	Anafaya de colores en tela de passaman, vara	20. fuel.
Mantos de Caspe, y Zaragoza de pelo, que tire 18. varas	120. fuel.	Anafaya negra en tela de passaman, vara	18. fuel.
Terciopelo carmesi de tres pelos, vara	90. fuel.	Anafaya de color en tela de tafetan, vara	16. fuel.
Terciopelo carmesi de dos pelos, vara	80. fuel.	Anafaya negra en tela de tafetan, vara	15. fuel.
Terciopelo liso negro de dos pelos, vara	56. fuel.	Tela de cebolla de color en tela de tafetan, vara	14. fuel.
Terciopelo liso negro de pelo y medio, vara	48. fuel.	Tela de cebolla negra en tela de tafetan, vara	13. fuel.
Terciopelo liso de color de dos pelos, vara	56. fuel.	Tela de cebolla negra en tela sencilla, vara	9. fuel.
Terciopelo liso de color de pelo y medio, vara	52. fuel.	Capichola, y faya de seda dobles, vara	24. fuel.
Terciopelos negros labrados en tela de terciopelo, vara	56. fuel.	Brocados dobles de colores de Zaragoza, vara	30. fuel.
Terciopelos labrados de colores en tela de terciopelo, vara	56. fuel.	Brocados dobles negros de Zaragoza, vara	30. fuel.
Terciopelados de colores, vara	32. fuel.	Texidos de Mallorca en estambre, y seda, vara	11. fuel.
Terciopelados negros labrados, rîços, y cortados, vara	30. fuel.	Texidos de Mallorca en hiladillo, y seda, vara	13. fuel.
Terciopelo negro rîço, vara	56. fuel.	Texidos de Mallorca, que sellaman rasillos de toda seda, vara	18. fuel.
Fondo en raso negro, vara	32. fuel.	Rafos de colores abrocatados del Reino, vara	30. fuel.
Fondo en raso de color, vara	40. fuel.		
Terciopelo fondo en raso en tela de tafetan, vara	46. fuel.		
Terciopelo fondo en raso en			

Rafos negros abrocatados del Reino, vara	30. suel.
Rafos negros de flores con torcidillo del Reino, vara	40. suel.
Rafos de colores de flores con torcidillo del Reino, vara	40. suel.
Brocato de color de oro, ò plata del Reino, vara	56. suel.
Tela pasada del Reino, vara	110. suel.
Tela pasada de nacar, vara	130. suel.
Media telilla de plata, ò oro del Reino, vara	50. suel.
Alama llana, vara	48. suel.
Encaxes de plata, onza	28. suel.
Encaxes de oro, onza	28. suel.
Esterillas de plata, onza	28. suel.
Esterillas de oro, onza	28. suel.
Galones de plata, y oro, onza	26. suel.
Encaxes de seda grandes de a quarta, vara	14. suel.
Encaxes de seda medianos, vara	8. f.
Encaxes de seda como media liguilla, vara	5. suel.
Encaxes de seda mas pequeños, vara	2. suel. 6
Cordoncillos, por onça	6. suel.
Pañuelos de toda seda de marca mayor	7. suel.
Pañuelos de toda seda de media na marca	5. suel.
Pañuelos de hiladillo, y seda de marca mayor	4. suel. 6
Pañuelos de lo dicho medianos	3. f. 6

Merchantes, y Lenceros.

Media liguilla de colores de Francia tapida, vara	1. suel. 8
Cintras de Francia de seda de colores media liguilla, vara	1. suel.
Tafetancillos aprensados de colores, vara	1. suel.

Tafetancillos negros aprensados, vara	6. din.
Botones de plata, y piedras, el juego, que son tres pares	8. suel.
Clavos para el pelo de plata, y piedras grandes, cada vno	10. f.
Clavos para el pelo pequeños de plata, y piedras, cada vno	4. f.
Olandas, y Cambrayes, vara	14. suel.
Bretañas, vara	8. suel.
Cambrayes de Alemania, vara	10. f.
Olanda rollada, vara	16. suel.
Ruan ancho, vara	8. suel.
Ruan Lantes, vara	7. suel.
Ranis ancho de quatro palmos, y medio, vara	4. suel. 6
Ranis de a vara de ancho, vara	4. suel.
Ranis entreanchos, vara	3. suel. 4
Ranis estrechos, vara	3. suel.
Floretes, vara	6. suel.
Gasas de hilere anchas, vara	8. suel.
Gasas de hilere estrechas, vara	5. suel.
Espumilla de seda ancha, vara	8. f.
Espumilla de seda estrecha, vara	5. f. 6
Cotones, y espumilla de algodón, vara	3. suel. 6
Grano de ordio ancho, vara	7. suel.
Coroñinas de Mompeller, vara	4. f. 6
Coroñinas de Leon, vara	4. suel.
Olandillas teñidas, vara	5. suel.
Telas sangalas, vara	6. suel.
Fustanes del ciebro, vara	4. suel.
Fustanes de Leon, vara	3. suel. 6
Paños de Olanda, vara	70. suel.
Escarlata, vara	80. suel.
Paños contrahechos de Olanda, vara	36. suel.
Paños de Carcasona, vara	24. suel.
Escarlatinas, vara	20. suel.
Pelos de camellos, vara	18. suel.
Rasillas, vara	6. suel.
Chamelotes negros dobles, vara	14. f.
Chamelotes de Lila, vara	12. suel.
Chamelotes de tres quartas negros, vara	9. suel.
Peñascos de media seda, vara	9. suel.
Peñascos sencillos de media seda,	

da, vara 7. suel.
 Bufi de aguas, vara 6. suel.
 Mamparillas, vara 6. suel.
 Lanillas, vara 4. suel. 8
 Abantales finos, vara 9. suel.
 Anascotos, vara 11. suel.
 Sarjas de Xalon, vara 14. suel.
 Hilos negros, mazo 24. suel.
 Alfileres de a seis de plata, cada papel 3. suel.
 Alfileres de a doze, cada papel 1. f. 8
 Alfileres finas de Inglaterra, cada papel 4. suel. 6
 Encordonaderas largas, la gruesa 12. f.
 Encordonaderas cortas, la gruesa 9. suel.
 Lienços gasconiles, y estopas, vara 2. suel. 6
 Lienços finos, vara 4. suel.
 Cintas de estopa, vara 1. din.
 Cintas de hilete, vara 2. din.
 Medias numero 30. el par 20. suel.
 Medias numero 10. el par 16. suel.
 Medias numero 5. el par 9. suel.
 Medias numero 1. el par 7. suel.
 Angeos, vara 4. suel.
 Medias de seda de arrugar, el par 60. suel.
 Medias negras de embotar, el par 26. suel.
 Colonietas de Francia, vara 3. din.
 Medias ligas de a terciasy quarta abrocaradas de Francia, vara 2. suel. 4
 Tafetan de lustre ancho, vara 20. f.
 Tafetan de lustre estrecho, vara 16. f.
 Tafetan doblere de lustre, vara 10. suel.
 Hilo de oro, y plata fina, la onça 26. f.
 Punta de oro, y plata fina, la onça 28. suel.
 Punta de oro, y plata falsa, la onça 3. suel.
 Ojuela de oro, y plata fina, la onça 26. suel.
 Ojuela de oro, y plata falsa, la onça 3. suel.
 Brefcadillo, ò cañutillo fino, la onça 26. suel.

7

Brefcadillo, ò cañutillo falso, la onça 4. suel.
 Encaxes falsos, la onça 2. suel.
 Cintas de desfiladiz anchas, vara 4. di.
 Cintas de desfiladiz estrechas, vara 2. d.
 Volantes de seda quaxados de oro, ò plata, vara 6. suel.
 Volantes de seda alistados con oro, ò plata, vara 10. suel.
 Volantes ordinarios sin plata, ni oro, vara 3. suel.
 Papel de Genova, la mano 1. suel. 6
 Papel de Francia, la mano 1. suel. 2
 Papel de estraza, la mano 4. din.
 Hilo de cerrar cartas, el obillo 6. d.
 Encerado blanco de todo ancho, vara 8. suel.
 Encerado de vara de ancho, vara 7. f.
 Encerado de a cinco sesmas blanco, vara 6. suel.
 Encerado de a tres quartas blanco, vara 5. suel.
 Encerado verde para coches de lienço sobre tirado, vara 16. suel.
 Encerado amarillo del mismo para coches, vara 14. suel.
 Encerado blanco de ruan para coches, vara 16. suel.
 Medidas anchas plateadas de N. Señora del Pilar, pieza 9. suel.
 Medidas anchas pintadas 4. suel.
 Medidas estrechas de terciado 1. f. 6
 Hilete de Salo, la onça 2. suel.
 Hilete de Crema, onça 3. suel. 6
 Hilete de Flandes retorcido, onça 8. suel.
 Raso de Flores de Florencia, la vara 44. suel.
 Rasos de Flores de Genova, vara 28. f.
 Rasos de Flores de Valencia, la vara 28. suel.

Tabaqueros.

Tabaco de brasil, libra 8. suel.
 Tabaco comun en rollo, li-

libra	2.suel.
Tabaco de olor de almizque cō mucho olor, onça	2.suel.
Tabaco de somonte ordinario, la libra	4.suel.
Tabaco de cigarros, la libra	6.suel.
Tabaco de somonte de Sevilla fino, la libra	16.suel.
Tabaco de somonte de Sevilla comun, la libra	6.suel.
Tabaco de ambar, la onça	3.suel.
Tabaco de aguas, la libra	8.suel.
Tabaco de Sevilla fino de todo olor de ambar, la onça	4.suel.
Tabaco fino de Sevilla de medio olor de ambar, la onça	2.suel.
Tabaco de Sevilla de almizque, la onça	2.suel.

Cereros.

Cera blanca hachas, estadal, y velas, libra	6.suel.4
Cera amarilla, hachas, estadal, y velas	5.suel.

Drogueros.

Hierro de Bielsa en barra, la arroba	22.suel.
Hierro de Bielsa quadrado, la arroba	24.suel.
Hierro de Añon, y Trasmoz en barra, la arroba	19.suel.
Hierro de Añon, y Trasmoz quadrado, la arroba	20.suel.
Plomo en valas, libra	10.din.
Plomo en perdigoncs, libra	10.din.
Plomo en barra, o tartuga, libra	10.d.
Azero de Milan, la libra	1.f.8
Azero de Navarra, la libra	1.suel.
Pimienta, la libra	3.suel.

Canela, la libra	34.suel.
Clavillos, la libra	36.suel.
Anis, la libra	1.suel.d.
Gengibre, la libra	3.suel.d.
Algodon azul, la libra	14.suel.
Almendras Castellanas, la libra	1.sue.4
Almendras de Gijona, la libra	3.suel.2
Abellanas, la libra	1.suel.4
Piñones, la libra	10.din.
Almendras comunes de Valencia, la libra	1.suel.4
Arroz, la libra	10.din.
Cominos, la libra	1.suel.6
Cominos Cicilianos, la libra	2.suel.
Nuezes de Especies, la onça	2.suel.
Estaños, la libra	5.suel.
Goma Castellana, la libra	3.suel.
Goma arabiga, la libra	4.suel.
Garbanços de la fuente del fauco, la libra	10.din.
Garbanços ordinarios, la libra	8.d.
Farro, la libra	3.suel.
Semula, la libra	3.suel.
Fideos, la libra	2.suel.
Mostaza Sevillana, la libra	3.suel.
Orejoncs, la libra	1.suel.4
Iudias de careta, el almud	1.suel.4
Iudias blancas, el almud	1.suel.2
Palote, la libra	1.suel.6
Agallas finas, la libra	4.suel.
Tofcas, la libra	3.suel.
Verdete, la libra	9.suel.
Rafuras, la libra	8.din.
Caparros, la libra	4.din.
Brafil, la libra	3.suel.
Indio, la libra	14.suel.
Fustete, la libra	10.din.
Achote, la libra	40.suel.
Clavos tirados de Navarra, el millar	100.suel.
Clavillotes, el ciento	10.suel.
Clavos de azenia, el ciento	3.suel.
Clavos de a dinero, el ciento	4.f.6.
Clavos de entapizar, el ciento	2.suel.
Clavos de barca, la libra	1.suel.
Hierro de Navarra, la libra	6.din.
Azucar menudo, libra, por libras	1.suel.8
Azu-	

Azucar menudo por arrobas, libra	2. suel. 5
Azucar en pan refinado, libra	3. suel. 4
Azucar jaropado de Valencia, libra	7. sueld.
Azucar refinado en pan de Cas- tilla, libra	3. suel. 2
Azucar en pan de Flandes, li- bra	3. suel. 2
Algodon hilado, libra	6. sueld.
Labon de tabla de Caspe, libra	1. suel.
Labon de tabla de otras partes, libra	10. din.
Labon blando, libra	6. din.
Algodon hilado de primera fuerte, libra	7. sueld.
Algodon hilado de segunda fuerte, libra	6. suel.
Algodon hilado de tercera fuer- te, libra	5. suel.
Azufre, libra	8. din.
Cacao, la libra	13. suel.
Bainillas, el ciento	96. suel.

Cordoneros.

B otones de berguilla corde- lado, la dozena	2. suel. 6
Botones lameados de torzal, la dozena	1. suel. 4
Botones Sevillanos de torzal, la dozena	1. suel. 4
Botones de torzal de hormilla de medina ordinarios, la do- zena	10. din.
Botones de torzal de quatro passadas, la dozena	10. din.
Botones de pilarillos a la Fla- menca de berguilla, dozena	3. suel.
Botones ordinarios de torzal empedrados, la dozena	8. din.
Botones vrdidos de torzal, la dozena	8. din.
Alamares de seda, cada vno	1. suel. 8
De aforrar vn sombrero, y po- ner tafetá doblere en todo el	10. suel.

De vn aforrillo en vn sombre- ro doble	4. suel.
Botones de torzal de cinco puntas, la dozena	8. din.
Botones entorchado, y raso, la dozena	10. din.
Botones de raso, y entorchado con floco, la dozena	1. suel. 2
Botones de capa gruesos a lo encordelado de berguilla, la dozena	9. suel.
Botones de capotes gruesos a lo encordelado de berguilla, la dozena	9. suel.
Botones de buelta de capa de los dichos medianos, dozena	4. s.

Manteros.

M antas de todo peine blan- cas mayores que las de marca mayor, cada vna	100. s.
Mantas blancas de marca mayor	66. s.
Mantas de colores de todo pei- ne mayores que las de marca mayor	114. suel.
Mantas de colores de marca ma- yor	80. suel.
Mantas blancas de marca me- diana	48. suel.
Mantas de colores de marca me- diana	62. suel.
Mantillas llamadas lecherones de color	26. suel.
Mantillas llamadas lecherones blancas	22. suel.
Mantillas de pastores para ate- ros de ganado	22. suel.

Sombrereros.

S ombreros de lana de Vicuña grandes,	100. suel.
---	------------

Sombreros de lana de Vicuña medianos, cada vno	90. suel.
Sombreros finos de dos caras de halda grande de lana de Segovia	25. suel.
Sombreros finos medianos de dicha lana	22. suel.
Sombreros entrefinos de dos caras de halda grande	14. suel.
Sombreros entrefinos de dos caras medianos para hombre	10. suel.
Sombreros bastos grandes	10. suel.
Sombreros de pelo de camello de halda grande	40. suel.
Sombreros chambergos grandes finos	25. suel.
Sombreros chambergos medianos finos	22. suel.
Sombreros finos para aferrar de hombre de halda grande	18. suel.
Sombreros finos para aferrar de hombre de halda mediana de a quarta	15. suel.
Sombreros finos de dos caras para muchachos de seis a catorze años	18. suel.
Sombreros entrefinos de dos caras para los dichos	8. sueld.
Sombreros bastos para los dichos	5. sueld.
Sombreros chambergos finos para los dichos	18. suel.
Sombreros chambergos entrefinos para los dichos	8. sueld.
Sombreros finos para aferrar para los dichos	11. suel.
Sombreros entrefinos para los niños, hasta edad de seis años	6. suel.
Sombreros bastos para los dichos	4. suel.

Cesteros.

ARguños de vendimiar grandes, cada vno

5. suel.

Por vna espuerta femera	1. f. 6
Por vna espuerta terrera	1. suel.
Por vn canasto pajero	2. suel. 6
Por vn canasto de horno	3. suel.
Por vna cesta de vendimiar	1. suel.
Por cada ceston grande para fruta	1. suel. 4
Por vnas anganillas de seis ojos	12. f.
Por vnas anganillas de quatro ojos	10. suel.
Por vnas anganillas de dos ojos grandes para panaderos, y otros	16. suel.
Roscaderos grandes para coladas	10. suel.
Roscaderos medianos para lo mismo	8. suel.
Cestas medianas para fruta	8. din.

Baxilla de tierra fabricada en el Reino.

P latos medianos de Muel	10. din.
Platos medianos blancos comunes	8. din.
Platos pequeños azules	3. din.
Platos pequeños blancos	2. din.
Escudillas azules de Muel	2. din.
Escudillas comunes	2. din.
Platos azules, y blancos	4. din.
Escudillas todas azules	3. din.
Barreños ordinarios	8. din.
Barreños grandes para vender vino blanco	5. suel.
Ollas de pierna albidriadas	2. suel.
Ollas de media pierna	1. suel.
Ollas de cabeça	1. suel.
Ollas caracolinas	6. din.
Ollas de vna asa	4. din.
Pucheros, y cazolicos pequeños	2. d.
Pucheros de mijaja	1. din.
Platos de fuego albidriados	gran-

grandes	1. suel.
Platos de lo mismo medianos	6. din.
Platos pequeños de los mismos	4. din.
Servicios albidriados grandes	5. suel.
Servicios albidriados menores	3. s.
Servicios de cama pequeños	1. suel. 6
Cazuelas grandes albidriadas	3. suel.
Cazuelas medianas de las mismas	2. s.
Cazuelas menores de las mismas	1. suel.
Cazolicas pequeñas	4. din.

Talabera fina de Zaragoza.

P latos pequeños blancos, y pintados, que llaman de Monjas, la dozena	8. suel.
Platos blancos pequeños finos, la dozena	10. suel.
Platos medianos blancos, y pintados de colores finos, la dozena	18. suel.
Fuentes blancas, y pintadas de colores finas grandes, cada vna	5. suel.
Escudillas blancas, y pintadas finas, la dozena	12. suel.
Cuencos grandes finos blancos pintados de colores, cada vno	6. s.
Cuencos medianos, cada vno	4. suel.
Cuencos pequeños, cada vno	3. suel.
Saleros blancos, y pintados de colores finos, cada vno	1. suel. 6
Floreros grandes, cada vno	4. suel.
Floreros medianos, cada vno	2. suel.
Floreros pequeños, cada vno	1. suel.
Pimenteras, y açucareras, cada vna	1. suel.
Vasos grandes para beber, cada vno	2. suel.
Vasos mas pequeños, cada vno	1. suel. 6
Salvillas blancas finas grandes, cada vna	2. suel.

Salvillas medianas blancas, y pintadas de colores finas, cada vna	1. suel. 8
Xarros blancos, y pintados de colores grandes, cada vno	3. suel.
Xarros medianos, cada vno	2. suel.
Xarros pequeños, cada vno	1. suel. 2
Fruteros grandes finos pintados de colores, cada vno	5. suel.
Fruteros que llaman de Monjas, cada vno	3. suel.
Vacias para afeitar blancas, pintadas de colores finos, cada vna	6. suel.

Baxilla cõtrahecha a la de la China, mas fina.

P latos pequeños, que llaman de Monja, la dozena	10. suel.
Platos ordinarios mayores, que llaman trincheros, la dozena	16. suel.
Platos medianos, la dozena	24. suel.
Fuentes grandes, cada vna	4. suel.
Escudillas, dozena	12. suel.
Cuencos grandes, y vacias para afeitar, cada vno	6. suel.
Cuencos pequeños,	3. suel.
Xarros grandes, cada vno	3. suel.
Xarros pequeños, cada vno	2. suel.
Salvillas grandes, cada vna	3. suel.
Salvillas medianas, cada vna	2. suel. 6
Escudillas con tapadores finas	12. suel.
Tiestos grandes de flores con dos asas pintados	2. suel.
Tiestos sin asas medianos pintados,	7. suel.
Xarricas de confitura pintadas medianas con su tapador,	3. suel. 6
Xarricas mas pequeñas con su tapador pintadas,	3. suel.
Fruteros grandes, cada vno	7. suel.

Fru-

Fruteros medianos, cada vno	4. suel.
Fruteros pequeños, cada vno	3. suel.
Floreros medianos, cada vno	2. suel. 6
Floreros pequeños, cada vno	1. suel.

Baxilla entrefina de la misma,

Platillos de Monjas pequeños, la dozana	5. suel.
Platos ordinarios pequeños, la dozana	8. suel.
Platos medianos, dozana	12. suel.
Fuentes grandes, pieza	2. suel.
Escudillas, dozana	7. suel.
Cuencos grandes, cada vno	3. suel.
Cuencos medianos, cada vno	2. suel.
Cuencos pequeños, cada vno	1. suel. 6
Azulexos entrefinos blancos, y verdes, o blancos, y azules, dozana	6. suel.
Azulexos finos pintados de colores grandes, dozana	8. suel.

Herreros, y Herradores.

Los herrajes de carro, y coche de hierro de Bielsa, clavos, y vandas, la libra	1. suel.
Clavos de carro, y coche de dicho hierro, la libra	1. suel.
Herrajes de carro, y coche, clavos, y vandas de otro hierro, libra	11. din.
Clavos de carro, y coche de hierro, que no fuere de Bielsa, libra	11. din.
Cada cercillo de carro de a par de mulas de la frente de a	

fuera,	4. suel.
Cada cercillo de a par de junto los rayos,	5. suel.
Las quatro lorigas con sus gafas de carro de a par,	46. suel.
Los dos cebicones con sus clavos, y armillas de carro de a par,	36. suel.
De quatro armillas de jugo para carro de a par,	14. suel.
De vna estaca de hierro para el jugo,	6. suel.
De vn crucero para carro de a par,	4. suel.
De vn alfardón para carro de a par,	4. suel.
Vna armilla de añadiencia de carro para el tiro,	4. suel.
De vn lorigado con sus gafas de carro de cinco, o seis mulas,	56. suel.
De vn alfardón de carro grande,	5. suel.
De vn cercillo de las frentes de dicho carro grande,	6. suel.
De vn cercillo de junto los rayos de carro grande,	6. suel.
De dos cebicones con sus adereços para carro grande,	46. suel.
De vn crucero de carro grande,	5. suel.
De vna volandera de carro grande,	1. suel.
De vna volandera de carro de a par,	1. suel.
De vna armilla grande de jugo de carro,	4. suel.
De vna estaca para carro grande,	5. suel.
De vna armilla para añadiencia de carro grande,	5. suel.
De vn cabestro con su clavo de pinarza para carro de a par,	3. suel.
De vn cabestro con su clavo de pinarza para carro grande,	4. suel.
De ocho lorigas de coche, quatro grandes, y quatro pequeñas,	46. suel.
De vn cercillo de enfrente el	

cubo de coche, 3. suel.
 De vn cercillo junto los rayos
 de la rueda del coche, 4. suel.
 De vna abraçadera de cabeça, y
 vfillo de coche, 6. suel.
 De vna abraçadera de filleta, 5. suel.
 De vn grillo, y clavija de filleta, 4. suel.
 De vna clavija maestra, 12. suel.
 De vn tirante de coche, 16. suel.
 De vn guardapeçon de coche, 16. suel.
 De vn hierro de estribo de co-
 che, 9. suel.
 Del hierro de viga de coche, 48. suel.
 Del cercillo, clavija, y cadena de
 lança, 12. suel.
 De la clavija de la tixera, 3. suel.
 De la clavija del balancin, 3. suel.
 De vna sotera nueva de hierro
 de Bielsa bien adereçada, 30. suel.
 De vna sotera nueva de otro
 hierro, y azerada, 26. suel.
 De vna ajada ancha de hierro
 de Bielsa bien azerada, 30. suel.
 De jada ancha de otro hierro,
 bien azerada, 26. suel.
 De vna jada estrecha de hierro
 de Bielsa, 15. suel.
 De vna jada estrecha de otro
 hierro, 12. suel.
 De vn esquiparte azerado, 16. suel.
 De vn estral grande azerada, 14. suel.
 De vna estral pequeña azerada, 8. suel.
 De vna reja nueva de labrar, de
 hierro de Bielsa, de peso de
 24. libras, 36. suel.
 De rexa nueva de labrar de qual
 quier otro hierro, de 24. libras, 28. f.
 De vna armilla de aladro, 1. suel.
 De vn barzon de hierro, 2. suel.
 De calzar vna rexa del todo, 18. suel.
 De media calzada de rexa, 9. suel.
 De vna punta de rexa, 6. suel.
 De echar punta en vna rexa, dan-
 doles hierro, ò azero, a suel-
 do por libra de lo que echaren
 De vn pico nuevo con punta de
 azero, 16. suel.
 De calzar vna sotera hasta la ca

ña, y azerarla, 18. suel.
 De vnos ganchos femeros, 14. suel.
 De vn roquero, 16. suel.
 De cada herradura comun con
 clavos, 1. suel. 6
 De herradura mular, ò rocinal
 de cabeça de culebra con cla-
 vos, 1. suel. 8
 De herradura cavallar Italiana
 con clavos, 2. suel. 4
 Herradura asnal con clavos, 1. suel.
 De escaldar vna sotera, 10. din.
 De apuntar vna rexa, 3. din.
 De escaldar vna ajada ancha, 1. suel.
 De escaldar vna ajada estrecha, 8. din.

Lineros.

Sacos de a dos caizes, cada
 vno 12. suel.
 Sacos de caiz y medio, cada vno 10. f.
 Sacos de cerro de diez hanegas,
 cada vno 9. suel.
 Sacos de estopa de diez hanegas,
 cada vno 7. suel. 6
 Sacos de cerro de a caiz, cada vno 9. f.
 Sacos de estopa de a caiz, cada
 vno 7. suel.
 Talegas de cerro de cinco hane-
 gas, cada vna 5. suel. 4
 Talegas de cerro de medio caiz, 4. f. 6
 Talegas de estopa de cinco hane-
 gas, 4. suel. 6
 Talegas de estopa de medio
 caiz 4. suel.
 La marfega de cerro de a razon
 de onze varas, 14. suel.
 La marfega de cerro de a razon
 de nueve varas, 12. suel.
 La marfega de cerro de siete
 varas, 10. suel.
 Marfega de estopa de onze varas 10. f.
 Marfega de estopa de nueve va-
 ras 10. suel.
 Marfega de estopa de siete varas, 9. f.
 La saca para lana de a razon de
 diez

diez arrobas,	3.suel.4	Las fogas de atero de estopa, li- bra	1.suel.2
Saca de a ocho arrobas,	3.suel.	Trafcales de estopa, libra	1.suel.2
Saca de cinco arrobas,	2.suel.	Cañamo patron de Calatayud, y su comarca, libra	1.suel.8
La vara de terliz de dos caizes,	2.s.2	El hijuelo de dicho cañamo, li- bra	1.suel.6
La vara de terliz de caiz y me- dio	2.suel.2	Cañamo patron de Taraçona, Borja, y su comarca, libra	1.suel.6
La vara de terliz de costalera de cerro	2.suel.2	El hijuelo de dicho cañamo, li- bra	1.suel.4
La vara de costalera de estopa,	1.suel.4	Cinchas de baste, cada vna	2.suel.8
La vara de taleguera de cerro,	1.suel.6	La cincha de sobrecarga,	1.suel.8
La vara taleguera de estopa,	1.suel.	La cincha de atero,	1.suel.
La vara de marfega de cerro,	1.suel.4	La cincha de amantar cavallos,	1.suel.
La vara de marfega de estopa,	1.suel.	La cincha de amantar mulas,	1.suel.
La libra de lino rastillado,	2.suel.	La jatima doble,	2.suel.
La libra de estopa delgada,	10.din.	La jatima sencilla,	1.suel.2.
La libra de estopa recia,	6.din.	La cabeçada de retaja,	1.suel.6
Vn par de cebaderas,	4.suel.6	La cabeçada de estambre,	2.suel.
Alforjas grandes de cerro,	4.suel.6	Las alpargatas de hilo delgado, el par	3.suel.
Alforjas grandes de estopa,	3.suel.	Las alpargatas de hilo crudo de hombre,	2.suel.
Alforjas pequeñas,	2.suel.	Las alpargatas blancas recias de hombre,	2.suel.2.
Alforjas de Calatayud,	3.suel.	Las alpargatas pardas de mu- ger,	1.suel.8
Alforjas comunes de Calata- yud,	2.suel.6	Las alpargatas recias blancas para muger,	2.suel.
Talegas de Calatayud,	5.suel.	Las alpargatas palmares para muchachos,	1.suel.4
		Cañamo en cerro, la arroba	30.suel.

Sogueros, y Alpar- gateros.

LA cuerda de cama de cerro, libra	1.suel.6
Trafcales de cerro, libra	1.suel.6
Cordel de embocar, libra	1.suel.6
Hilo de palomar, libra	1.suel.6
Cordel de Albarberos, libra	1.suel.6
Hilo de hachas, libra	1.suel.4
Tirantes de cerro, libra	1.suel.6
Cuerdas de reatas, libra	1.suel.8
El palmar, libra	2.suel.2
El hilo de casampleras, libra	2.suel.6
Hilo de encamalar, libra	7.suel.
Hilo de Colchonero, madeja	5.din.
Hilo de mangas para Pescado- res, la libra	2.suel.
Las fogas de estopa, libra	1.suel.2

Zapateros.

Zapatos de diez hasta doze puntos de dos suelas, el par	10.suel.
Zapatos de los mismos de tres suelas,	12.suel.
Zapatos de los mismos de qua- tro suelas,	14.suel.
Zapatos anchos grandes de ca- torze puntos adelante, de a dos suelas,	12.suel.
Za-	

Zapatos de la misma calidad de tres suelas, 14.suel.
 Zapatos de baqueta de los mismos puntos, de a dos suelas, 16.suel.
 Zapatos de muger de dos suelas, desde quatro hasta nueve puntos, 7.suel.
 Chinelas de muger de cordovan negras, 9.suel.
 Zapatos de muger de tres suelas, de los mismos puntos, 9.suel.
 Zapatos de muger de corcho, 9.suel.
 Zapatos de niños de dos a tres años de dos suelas de cordovan, 2.suel.6
 Zapatos de niños de quatro a seis años de dicha calidad, 3.suel.
 Zapatos de muchachos de seis a diez años, de dos suelas, y de cordovan, 6.suel.
 Zapatos de muchachos de diez a doze años de cordovan, de dos suelas, 8.suel.
 Zapatos de muger de medio puente, 11.suel.
 Zapatos de muger de puente, 13.suel.
 Borceguies de cordovan, 14.suel.
 Botas de baqueta de tres suelas, con sus tacones altos, y cosidas de punto menudo, 70.suel.
 Botas de baqueta de quatro suelas, con sus polevies, y bien ajustadas, y suaves, 80.suel.
 Botas justas de cordovan, con polevies, y tres suelas, 40.suel.
 Zapatillas de cordovan de vna suela de muger, 5.suel.
 Zapatillas de badana de vna suela de muger, 2.suel.6
 Chinelas de cordovan de hombre de quatro suelas, 13.suel.
 Chinelas de muger de plantilla de vadana, 7.suel.
 Chinelas de muger, con plantillas de suela, 9.suel.
 Zapatos de hombre de corcho, hasta doze puntos, 14.suel.
 Zapatos de niños de la primera

calcadura de cordovan, y la plantilla de suela, 2.suel.
 Chapines de quatro dedos de alto de qualquiere color, 9.suel.
 Chapines de cinco dedos de alto de qualquiere color, 11.suel.
 Boras de baqueta fuertes emballadas, 130.suel.

Esportoneiros.

Esportones de esparto, 10.suel.
 Esportones de junco de rocin, o mula, 8.suel.
 Esportones de jumentos, 7.suel.
 Sarrietas para sacar tierra en jumentos, 6.suel.
 Esteras de junco para carro de a par, 8.suel.
 Collerones de lata para el jugo de carro, 4.suel.
 Esteras de esparto, o llata Valenciana para carro de apar, 20.suel.
 Esteras de llata Valenciana para carros grandes, 28.suel.
 Baleos de a par de llata Valenciana, 9.suel.
 Baleos de carros grandes de quatro mulas de dicha llata, 12.s.
 La vara de estera de llata para esterado, 2.suel.10
 La vara de estera de junco para lo mismo, 1.suel.4
 Collerones para labrar, el par 2.s.
 Capaceres, o boziles de llata para las bocas de los cubos de las ruedas, el par 2.suel.
 Estera felpada para dentro vn coche, 6.suel.
 Vozos, el par 6.din.

Alquiladores de Mulas.

Por mula, macho, ò rozin de alquiler, por cada dia con la costa,	4. suel.
Por mozo, por cada dia	4. suel.
Por esquililar vn par de mulas a raya	12. suel.
Por hazer los cuellos, ò garzetas a qualquier cavalgadura,	1. suel.
Por alquiler de mula, u rozin, q̄ no fuere por dias a, ocho leguas, se ha de entender las dietas por dia, y no han de poder llevarse mas de 4. sueldos por dieta, u dia.	

Maestros de hazer Coches.

Por quatro ruedas de coche en blanco, y herrarlas,	300. f.
Por vna caja de coche con su pesebron de madera con el texadillo al vfo, y con torchado, y estafado, y de manos,	700. suel.
Por la viga del pesebron,	146. f.
Por los dos cabeçales de coches ordinarios,	80. suel.
Por vn cabeçal labrado de carroza,	48. suel.
Por los dos ejes de coche sin herrar,	40. suel.
Por los dosejes de coche herrados,	48. suel.
La tixera grande,	40. suel.
La folera,	16. suel.
Las quatro rixeras pequeñas,	50. suel.
La lança,	12. suel.
La arquilla para adelante,	20. suel.
Los dos palos para los guardapoyos, asentados en los	

palos,	10. suel.
Por dos tablas para asiento a los estrivos,	16. suel.
Por la madera, y manos de los banquillos del pesebron,	14. suel.
Vna pinarza de coche,	6. suel.
Vn rayo de echar en vna rueda,	2. suel.
Por vn balancin grande,	10. suel.
Por dos balancines pequeños,	6. suel.
Por vn travesaño de tixera,	4. suel.
Por vna calefa de dos ruedas, de madera, y manos, con obligacion de guarnecerlo todo cõ el recado que le dè su dueño,	500. f.
Por vna calefa de quatro ruedas, madera, y manos, con obligacion de guarnecerlo todo con el recado que le dè su dueño,	900. su.

Maestros de hazer Carros.

De vn par de ruedas de quatro mulas en blanco,	200. suel.
De vna escalera para quatro mulas, entablada, y entelera, con su trava, y acabada del todo,	180. suel.
De vn par de ruedas para vn par de mulas en blanco,	180. suel.
De vna escalera para vn par de mulas, entablada, y entelera, con su trava, y acabada del todo,	160. suel.
De vna pinarza de carro grande de a quatro mulas,	7. suel.
De vn rayo de carro grande,	3. suel.
De vna pinarza de carro de a par,	6. suel. 6.
De vn rayo de carro de a par,	2. suel. 6.
De vn jubo de tres piezas sin herrar,	36. suel.
De vn vfillo herrado de quatro mulas,	26. suel.

De

De vn vñllo herrado de a par,	20. fuel.
De vn vñllo de carro de a par en blanco, y sin herrar,	16. fuel.
De vn jubo largo de labrar vi- ñas,	20. fuel.
De vn jubo corto de labrar,	12. fuel.
De vna caja de vendimiar, que coja tres cargas de vbas de peso,	280. fuel.
De vn aladro entero con sus quatro piezas, y orejeras,	20. fuel.
De vn dental de aladro,	5. fuel.
De vna esteva de aladro,	5. fuel.
De vna cama de aladro,	5. fuel.
De vn timon de aladro,	5. fuel.
De vna pieza de jubo de carro,	13. fuel.
De vn talero,	6. din.
De vna pernera grande,	26. fuel.
De vna pernera pequeña,	14. fuel.
De vn arquillo para cubrir el carro,	4. fuel.
De vna baranda para el carro,	7. fuel.
De vna añadiencia de pierrigo	16. fuel.
Por vn pierrigo entero,	40. fuel.
Por vn travesaño,	4. fuel.

Albarderosa

A lbardas grandes de marca mayor, con cincha, tarria, y coxines,	28. fuel.
Albardas atorgadas, con cin- cha, tarria, y coxines,	26. fuel.
Albardas medianas conforme las de arriba,	24. fuel.
Albardas pequeñas con cincha, tarria, y coxines,	22. fuel.
Albardas de marca mayor en blanco,	14. fuel.
Albardas atorgadas en blanco,	12. fuel.
Albardas medianas en blanco,	10. fuel.
Albardas pequeñas en blanco,	10. fuel.
Albardones de terliz en blanco,	10. f.
Albardones de terliz con tar-	

ria, cincha, y coxines,	18. fuel.
Albardones a lo Valenciano,	28. fuel.
Sobrelomos,	6. fuel.
Albardones de atero,	4. fuel.
Albaldas al vso de Tarazona, con todo recado,	32. fuel.
Albaldas a la Castellana, con todo recado,	70. fuel.
Colleras de acata,	6. fuel.

Textedores de Lino.

D E texer manteles de ocho palmos de ancho de hilos delgados, vara	4. fuel.
De texer servilletas de quatro palmos de ancho de hilos del- gados, vara	2. fuel.
De texer lienço llano de hilos delgados, vara	1. fuel. 4.
De texer de tres palmos, ò tres palmos y medio, haziendo labor,	1. fuel. 4.
De texer dicho lienço llano de hilarça delgada,	1. fuel. 4.
De texer manteles de ocho pal- mos de hilos de lino mas gruessos, vara	3. fuel. 4.
De texer servilletas de a quatro palmos de dichos hilos, vara	1. fuel. 4.
De lienço llano de siete pal- mos,	1. fuel. 4.
De lienço llano de quatro pal- mos,	1. fuel. 2.
Banovas de lino, y algodón, vara	4. fuel.
Banovas de cañamo, y estopa, vara	3. fuel.
Manteles de cañamo, y estopa de cinco palmos, vara	1. fuel. 6.
Cañamo, y estopa, lienço de a cinco palmos, vara	1. fuel.
De quatro palmos, y tres pal- mos, vara	10. din.
E	Man-

Manteles de seis palmos de ca- ñamo, y estopa, vara	2. suel.
Y si es de estopa, o cañamo del- gado, vara	2. suel. 2
De siete palmos de dicha hilar- ça, vara	2. suel. 6
De seis palmos de dicha hilarça, vara	2. suel.
De cinco palmos de dicha hi- larça,	1. suel. 6

Tassacion de Ma- dera.

Dozenes cuadrados de pi- no, que se puedan escofte- rar en la rambla,	11. suel. 6
Dozenes cuadrados de pino medianos, que no se pueden escofterar en la rambla,	11. suel.
Dozenes redondos de pino en la rambla,	8. suel.
Dozenes de pino para puentes grandes,	13. suel.
Trentenes cuadrados de pino buenos en la rambla,	23. suel.
Trentenes medianos de pino en la rambla,	22. suel.
Trentenes de pino grandes pa- ra puentes,	25. suel.
Trentenes redondos de pino,	12. suel.
Treinta y seisenes cuadrados de pino,	40. suel.
Treinta y seisenes redondos de pino,	15. suel.
Quarentenes cuadrados de pino,	64. s.
Quarentenes redondos de pino,	30. s.
Cinquétenes cuadrados de pino,	90. s.
Dozenes cuadrados de pino de media vara de ancho, como se ajusten.	
Tablas arqueras, cada vna	5. suel. 6
Tabla oja, cada vna	4. suel.

Serradores.

EL hilo de dozen, a	1. suel.
El hilo de trenten,	1. suel. 6
El hilo de treinta y seisfen,	2. suel. 2

Tassacion de suela, y Cordovan.

Suela de la tierra en blanco, libra	3. suel. 3
Suela Catalana zurrada, libra	3. suel. 5
Cordovanes de Morella, la do- zena,	11. lib.
Cordovanes de Cataluña, la do- zena	10. lib.
Cordovanes tendidos, cada vno	30. suel.
Moscobias, la libra	7. suel.
Piel de ante, adreço de Flandes, libra	30. suel.
Piel de ante, adreço de la Pro- vincia, libra	22. suel.
Piel de ante fino de Flandes, li- bra	48. suel.
Camuças de Flandes,	13. suel.

Guanteros.

GVantes comunes,	3. suel.
Guantes aforrados,	5. suel.
Guantes contrahechos de Roma,	4. s.
Guantes de perros finos,	4. suel.
Guantes de perro, contrahechos,	3. s. 6
Cuantes contrahechos de Fran- chipan con olor,	5. suel.
Guantes de Valencia con olor,	5. suel.

Se

19

Se notifica alsimismo, que qualquiera persona de qualquiera estado, y condicion sea, que comprare lana en el presente Reino, no pueda vender, ò revenderla sino es seis sueldos por arroba a mas de lo que le ha costado, pagados los portes, y derechos de Peajes de a donde la venda; y el que contravenga a lo dicho, tenga de pena sesenta sueldos laqueses por cada arroba, y perdida la lana, ò su valor por el vendedor, repartido como se dize arriba.

Que los que venden hierros viejos, assi los Vidrieros, como qualquiera otra persona de qualquiera estado, y condicion sean, los vendan a seis dineros la libra, y no puedan vendellos por piezas, sino es pesandolas, y darlas a seis dineros por libra, baxo las mismas penas por cada vez.

22